

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA, SALUD MENTAL Y ADICCIONES, PARA EL EJERCICIO 2023.**

**Línea 2. Subvenciones dirigidas a proyectos integrales para la promoción de la salud, detección precoz, mejora de la atención y reducción de las desigualdades en salud a personas especialmente vulnerables pertenecientes a grupos con determinadas enfermedades transmisibles.**

**Ámbito territorial:** Cádiz

En aplicación del artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 108, de 4 de junio de 2010) y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30 de diciembre de 2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 03 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 9 de julio de 2020), tras examinar las solicitudes presentadas y comprobar que algunas no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable o que éstas no han sido debidamente cumplimentadas, procede requerir de manera conjunta a las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo adjunto, para que subsanen las faltas o deficiencias indicadas en el mismo.

El plazo para efectuar dicha subsanación será de **diez días hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Consejería de Salud.


Se advierte a las entidades interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015), previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades solicitantes efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) de los Cuadros Resúmenes de la Orden de bases indicada.

De acuerdo con el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre

Avda. María Auxiliadora 2  
11009 - Cádiz  
T: 956009000



Código Seguro de Verificación: VH5DPQP4HLKEAF6DGRZCM46A74GQ7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA AURORA CLAVER DERQUI	FECHA	06/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPQP4HLKEAF6DGRZCM46A74GQ7	PÁGINA	1/4
			



la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La Jefe del Servicio de Salud pública

Código Seguro de Verificación:VH5DPQP4HLKEAF6DGRZCM46A74GQ7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA AURORA CLAVER DERQUI	FECHA	06/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPQP4HLKEAF6DGRZCM46A74GQ7	PÁGINA	2/4



## ANEXO

**RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LÍNEA 2. SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PROYECTOS INTEGRALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, DETECCIÓN PRECOZ, MEJORA DE LA ATENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN SALUD A PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES PERTENECIENTES A GRUPOS CON DETERMINADAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, CONVOCADAS PARA EL EJERCICIO 2023.**

### DATOS DEL EXPEDIENTE


<b>Entidad:</b>	<b>COMUNIDAD DE OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR CÁDIZ</b>
<b>CIF:</b>	R1100321G
<b>Ref.:</b>	FXFSU200202313708
<b>Denominación Proyecto:</b>	ACOGIDA, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN MUJERES EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD. (PROSTITUCIÓN, VTFES, ETC.)
<b>Subsanación:</b>	Fecha de inicio actividades: 01/01/2023 Fecha de finalización: 31/12/2023, No hay concordancia con el punto 4.9.1. Coste del proyecto: solo justifica 2 meses de la psicóloga y 3 meses la trabajadora social.

<b>Entidad:</b>	<b>ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT</b>
<b>CIF:</b>	G11278066
<b>Ref.:</b>	FXFSU200202315056
<b>Denominación Proyecto:</b>	Re-construyendo: Empoderamiento para las personas en situación de prostitución en la provincia de Cádiz.
<b>Subsanación:</b>	B) DESPLAZAMIENTOS, ALOJAMIENTOS, MANUTENCIÓN SE PRESUPUESTA 100€, MANIFESTANDO EN EL 4.9.3.2.QUE NO PROCEDE.  Bolsas para material preventivo EN UN SITIO PRESUPUESTAN 80 € Y EN OTRO 77,44 €

<b>Entidad:</b>	<b>FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID</b>
<b>CIF:</b>	G84392810
<b>Ref.:</b>	FXFSU200202315909
<b>Denominación Proyecto:</b>	SALUD DE PROXIMIDAD
<b>Subsanación:</b>	El gasto en farmacia no es subvencionable Hay que detallar los materiales que se van a utilizar en reprografía

Código Seguro de Verificación:VH5DPQP4HLKEAF6DGRZCM46A74GQ7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA AURORA CLAVER DERQUI	FECHA	06/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPQP4HLKEAF6DGRZCM46A74GQ7	PÁGINA	3/4





<b>Entidad:</b>	<b>ASOCIACIÓN SILOE JEREZ</b>
<b>CIF:</b>	G11696382
<b>Ref.:</b>	FXFSU200202315956
<b>Denominación Proyecto:</b>	Promoción de la salud y del diagnóstico precoz del VIH en población, especialmente vulnerable "Siloé".
<b>Subsanación:</b>	Un movil no es subvencionable. A.1.) PERSONAL PROPIO-Educación Infantil, no tiene relación con el punto 4.9.3.1. Personal propio

<b>Entidad:</b>	<b>FUNDACIÓN TRIANGULO</b>
<b>CIF:</b>	G81393548
<b>Ref.:</b>	FXFSU200202316510
<b>Denominación Proyecto:</b>	PREVENCIÓN DEL VIH/ITS, DIAG. PRECOZ DEL VIH, REDUCCIÓN DEL ESTIGMA EN GBHSH Y OTRAS POBLACIONES, Y SERVICIO DE INFORMACIÓN PrEP Y CHEMSEX
<b>Subsanación:</b>	El punto 4.9.1. Coste del proyecto no se relaciona con el punto 4.9.3. Descripción de los costes imputados y justificación de su necesidad para la ejecución del proyecto

Código Seguro de Verificación: VH5DPQP4HLKEAF6DGRZCM46A74GQ7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA AURORA CLAVER DERQUI	FECHA	06/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPQP4HLKEAF6DGRZCM46A74GQ7	PÁGINA	4/4